

CÓRDOBA 07 AGO 2018

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. VICTOR LEONEL PERINO, Legajo N° 48.845, para cumplir tareas en el Área Económica Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, de manera interina, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que para el cumplimiento de los fines específicos del Área Económica Financiera resulta necesario designar personal idóneo para desarrollar las tareas de que se trata.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Alta Casa de Estudios.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente al Sr. Víctor Leonel Perino, Legajo N° 48.845, para cumplir funciones en el Área Económica Financiera, en la Facultad de Ciencia de la Comunicación, con una retribución equivalente a la de un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2018 y reconocer los servicios prestados desde el 01 de agosto y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 3º: El Sr. Perino, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTICULO 4º: Protocolícese, notifíquese, publíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y a la Oficina de Personal y Sueldos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

 680


Mgter. Mariela Lucifecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba